CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000030479

20190901005P01048

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Escritura N°:	20190901005P01048

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JUNIO DEL 2019, (15:01)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA AYALA CUSTODIO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201847637	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	IDROVO PESANTEZ ABELITO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701686396	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ GRANDA JOSE ABILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701850307	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MENESES LITA PABLO JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001238144	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6000.00

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 1 -

No.2019-09-01-005-P-01048

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACEN LOS SEÑORES CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA Y ABELITO RODRIGO IDROVO PESANTEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO JOSE IGNACIO MENESES LITA Y JOSE ABILIO SANCHEZ GRANDA.----------

CUANTÍA: $6,000.00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del dos mil diecinueve, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón, comparecen: el señor CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, policía en servicio pasivo, con domicilio y residencia en el cantón Babahoyo, de paso por esta ciudad; por sus propios y personales derechos; el señor ABELITO RODRIGO IDROVO PESANTEZ, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, jubilado, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; el señor PABLO JOSE IGNACIO MENESES LITA, quien declara ser ecuatoriano, casado, policía en servicio pasivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, el señor JOSE ABILIO SANCHEZ GRANDA,

quien declara ser ecuatoriano, soltero, agricultor, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública las siguientes partes: Uno. En calidad de CEDENTES, los señores CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA y ABELITO RODRIGO IDROVO PESANTEZ, por sus propios y personales derechos. Dos. En calidad de CESIONARIOS, los señores JOSE ABILIO SANCHEZ GRANDA y PABLO JOSE IGNACIO MENESES LITA, por sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el veintinueve de junio del dos mil doce, se constituyó la compañía denominada ATALAYA SECURITY C. LTDA. ATALASEC, siendo inscrita en el Registro Mercantil del

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-

cantón Guayaquil, el tres de enero del dos mil trece; b) Actualmente los socios de la compañía denominada ATALAYA SECURITY C. LTDA. ATALASEC son: El señor CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA es propietario de cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor ABELITO RODRIGO IDROVO PESANTEZ es propietario de mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor PABLO JOSE IGNACIO MENESES LITA es propietario de dos mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, JOSE ABILIO SANCHEZ GRANDA es propietario de dos mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ATALAYA SECURITY C. LTDA. ATALASEC celebrada el catorce de febrero del dos mil diecinueve autorizó por unanimidad de votos del capital social de la compañía la presente cesión de participaciones sociales.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Con los antecedentes expuestos, el señor CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ATALAYA SECURITY C. LTDA. ATALASEC, cede y transfiere a favor del señor JOSE ABILIO SANCHEZ GRANDA la cantidad de tres mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a favor del señor JOSE IGNACIO MENESES

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

LITA la cantidad de dos mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; del mismo modo, el señor ABELITO RODRIGO IDROVO PESANTEZ, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ATALAYA SECURITY C. LTDA. ATALASEC, cede y transfiere a favor del señor PABLO JOSE IGNACIO MENESES LITA la cantidad de mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cesión que realizan sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que ceden por este instrumento.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como precio por la cesión de las seis mil participaciones sociales la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que ha sido pagados por los cesionarios a los cedentes, en dinero efectivo. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **CLAUSULA SEXTA: MARGINACION.-** De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía ATALAYA SECURITY C. LTDA. ATALASEC.- **CLAUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA SOLICITAR INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAAYQUIL.-** Quedan autorizados los cesionarios para solicitar la inscripción de esta escritura pública en el

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-

Registro Mercantil de Guayaquil.- **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Sírvase incorporar a esta escritura púbica el Acta de Junta General de Socios de ATALAYA SECURITY C. LTDA. ATALASEC celebrada el día catorce de febrero del dos mil diecinueve.- **CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario serán de cuenta de los cesionarios en partes iguales.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- (firmado) Jorge Mayorga Badaraco, JORGE MAYORGA BADARACO, Abogado, Registro Número cero nueve dos mil nueve seiscientos setenta – Foro de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACEN LOS SEÑORES CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA Y ABELITO RODRIGO IDROVO PESANTEZ A FAVOR DE LOS

PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

SEÑORES PABLO JOSE IGNACIO MENESES LITA Y JOSE ABILIO SANCHEZ GRANDA en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA.-

C.C.#120184763-7.- C.V.#

ABELITO RODRIGO IDROVO PESANTES.-

C.C.#070168639-6.- C.V.#

JOSE ABILIO SANCHEZ GRANDA.-

C.C.#070185030-7.- C.V.# 0030-296.-

PABLO JOSE IGNACIO MENESES LITA.-

C.C.#100123814-4.- C.V.#0018-169.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ATALAYA SECURITY C. LTDA. ATALASEC, CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DEL 2019

En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de febrero del 2019, siendo a las 11hora, en la oficina de la compañía la misma que se encuentra ubicadas en la Av. 9 de Octubre 424 y Baquerizo Moreno, Edificio Gran Pasaje, piso 10, oficina 1010, se reúnen los socios de la compañía ATALAYA SECURITY C. LTDA. ATALASEC, señores: a) Sr. Pablo José Ignacio Meneses Lita, propietario de 2.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Sr. José Abilio Sánchez Granda, propietario de 2.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) Sr. Abelito Rodrigo Idrovo Pesantez, propietario de 1.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; d) Sr. Custodio Daniel Herrera Ayala, propietario de 5.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Esta presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director de la sesión al Sr. Pablo José Ignacio Meneses Lita interviene como Secretario el Gerente General Sr. José Abilio Sánchez Granda. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión las concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria de Socios para resolver sobre: Autorización para cesión de Participaciones Sociales. Al respecto el Director declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y que el día de hoy a expresado su voluntad que las cesiones de las participaciones se cedan de las siguientes manera: 1.- El señor Custodio Daniel Herrera Ayala, cede y transfiere a favor del señor José Abilio Sánchez Granda, 3.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; 2.- El señor Custodio Daniel Herrera Ayala, cede y transfiere a favor del el señor Pablo José Ignacio Meneses Lita, 2.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservase derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; 3.- El señor Abelito Rodrigo Idrovo Pesantes, cede y transfiere a favor del señor Pablo José Ignacio Meneses Lita, 1.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; por lo que de conformidad con la ley lo requieren de la autorización de la Junta de Socios para transferir las participaciones, presentando esto como moción que sea aceptada por unanimidad de votos; ordenándose además que por Gerencia General y Secretaria se otorgue el certificado correspondiente para efectos legales de conformidad con la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y asiendo las 14hora, el Director declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban

el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.-

PABLO JOSE I. MENESES LITA
SOCIO-DIRECTOR AD-HOC

CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA
SOCIO

ABELITO R. IDROVO PESANTES
SOCIO

JOSE ABILIO SANCHEZ GRANDA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ATALAYA SECURITY C. LTDA.
ATALASEC

CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ATALAYA SECURITY C. LTDA. ATALASEC,** celebrada el 14 de Febrero del 2019, con el consentimiento unánime del Capital Social, es decir por unanimidad de votos se autorizo la cesión de participaciones como siguen: 1.- El señor Custodio Daniel Herrera Ayala, cede y transfiere a favor del señor José Abilio Sánchez Granda, 3.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; 2.- El señor Custodio Daniel Herrera Ayala, cede y transfiere a favor del el señor Pablo José Ignacio Meneses Lita, 2.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; 3.- El señor Abelito Rodrigo Idrovo Pesantes, cede y transfiere a favor del señor Pablo José Ignacio Meneses Lita, 1.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.-

Emito esta certificación para los fines pertinentes.-

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

SR. JOSE ABILIO SANCHEZ GRANDA
GERENTE GENERAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

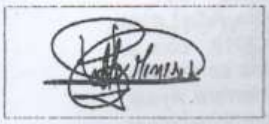

Número único de identificación: 1001238144

Nombres del ciudadano: MENESES LITA PABLO JOSE IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/SAN MIGUEL DE URCUQUI/CAHUASQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: POLICIA SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FAJARDO MORA EUGENIA ROCIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: MENESES REINALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LITA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-230-39248

192-230-39248

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 100123814-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MENESES LITA
PABLO JOSE IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
URCUQUI
CAHUASQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-02-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
EUGENIA ROCIO
FAJARDO MORA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: POLICIA SERV. PASIVO
V3333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENESES REINALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LITA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-09

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M
JUNTA No.

0018 - 169
CERTIFICADO No.

1001238144
CÉDULA No.

MENESES LITA PABLO JOSE IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 11

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 04 JUN 2019

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1201847637

Nombres del ciudadano: HERRERA AYALA CUSTODIO DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: POLICIA SERV. PASIVO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HERRERA REYES ANGEL DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA PACHECO MAXIMINA ELEUTERIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019
Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-230-39129

194-230-39129

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 120184763-7
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA AYALA CUSTODIO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
POLICIA SERV. PASIVO
E333312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA REYES ANGEL DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA PACHECO MAXIMINA ELEUTERIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0032 M
JUNTA No.
0032 - 171
CERTIFICADO No.
1201847637
CÉDULA No.
HERRERA AYALA CUSTODIO DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: LOS RIOS
CANTÓN: BABAHOYO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CLEMENTE BAQUERIZO
ZONA: 1

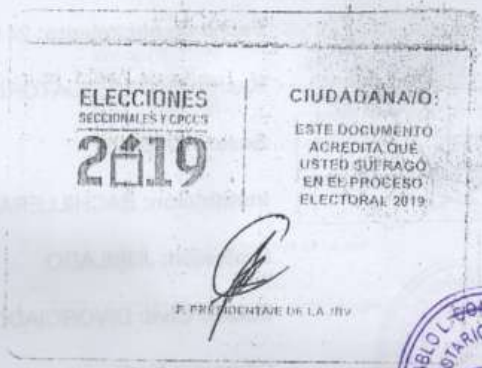
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
EL PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 04 JUN 2019

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

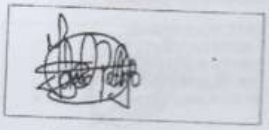

Número único de identificación: 0701686396

Nombres del ciudadano: IDROVO PESANTEZ ABELITO RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: IDROVO MORAN DARIO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PESANTEZ DIGNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019
Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-230-39174

190-230-39174

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

stitución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
ncia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070168639-6
APELLIDOS Y NOMBRES
IDROVO PESANTEZ ABELITO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON (MATRIZ)
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

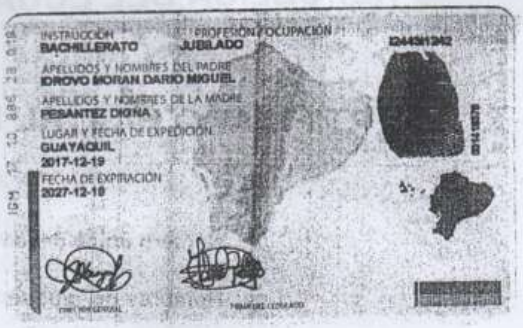
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JUBILADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IDROVO MORAN DARIO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ DIGNA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-19

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0027 M
JUNTA No.
0027 - 088
CERTIFICADO No.
0701688396
CÉDULA No.
IDROVO PESANTEZ ABELITO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: PASCUALES
ZONA: 1

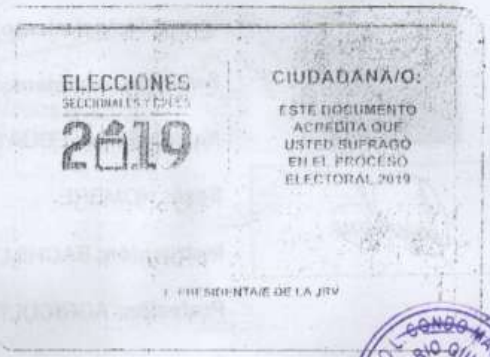
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 04 JUN 2019

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701850307

Nombres del ciudadano: SANCHEZ GRANDA JOSE ABILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PUYANGO/ALAMOR

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ JOSE DOMINGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANDA SANCHEZ ELVA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019
Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-230-39287

190-230-39287

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en diez (10) fojas.- Guayaquil, cuatro de junio del dos mil diecinueve.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO: 30.172
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ATALAYA SECURITY C. LTDA. ATALASEC**, autorizada por el **AB. PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, NOTARIO QUINTO DE GUAYAQUIL,** el día 29 de mayo de 2019, mediante la cual **CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA cede y transfiere (3.000) participaciones a favor de JOSE ABILIO SANCHEZ GRANDA y (2.000) participaciones a favor de PABLO JOSE IGNACIO MENESES LITA; y ABELITO RODRIGO IDROVO PESANTEZ cede y transfiere (1.000) participaciones a favor de PABLO JOSE IGNACIO MENESES LITA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **794 a 804,** Libro Actos y Objetos Mercantiles número **41. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

ORDEN: 30172

Guayaquil, 25 de julio de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
HERRERA AYALA CUSTODIO DANIEL	3000	SANCHEZ GRANDA JOSE ABILIO
HERRERA AYALA CUSTODIO DANIEL	2000	MENESES LITA PABLO JOSE IGNACIO
IDROVO PESANTEZ ABELITO RODRIGO	1000	MENESES LITA PABLO JOSE IGNACIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0056284

Factura: 002-003-000076717

20190901030C03594

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901030C03594

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN MARGINAL y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE AGOSTO DEL 2019, (13:51).

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-003-000076319

20190901030O01929

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030O01929

MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2019, (14:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	46289

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA AYALA CUSTODIO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201847637
IDROVO PESANTEZ ABELITO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701686396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01048

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030O01929

MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2019, (14:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	46289

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA AYALA CUSTODIO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201847637
IDROVO PESANTEZ ABELITO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701686396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01048

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA ATALAYA SECURITY C. LTDA. ATALASEC** Celebrada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON DE ESE ENTONCES el veintinueve de junio del dos mil doce;** he tomado nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LOS SEÑORES CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA Y ABELITO RODRIGO IDROVO PESANTEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO JOSE IGNACIO MENESES LITA Y JOSE ABILIO SANCHEZ GRANDA** Celebrada ante el **ABOGADO PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, NOTARIO QUINTO DEL CANTON** el **cuatro de junio del dos mil diecinueve.- GUAYAQUIL, 02 AGOSTO DEL 2019.- DOY FE.- (2-2)**

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente. Doy Fe: que la copia precedente que consta de 2 fojas es fiel copia al original que se me exhibe.
Guayaquil, 14 de 08 de 2019
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA TRIGESIMA CANTON GUAYAQUIL